



Informe del primer año de actividades del Consejo de Notarios 2001-2003



# Informe del Primer Año de actividades del Consejo de Notarios 2201-2003

**Not. Lorenzo Bailón Cabrera**

Consejero-Presidente del Colegio de Notarios de Jalisco.

Estimados colegas Notarios:

Comparezco ante ustedes a informar sobre las actividades realizadas durante este primer año de ejercicio por el Consejo que me honro en presidir.

Además de las actividades ordinarias e este Consejo, así como de los eventos académicos y sociales en los que ustedes han participado, procedo a efectuar un análisis de las principales acciones emprendidas.

## **Defensa de la institución**

Previo al inicio de nuestra gestión, fuimos sabedores de la existencia de una iniciativa para reformar la ley del Notariado, en la que, se contemplaba la desaparición de la figura del notario suplente y su conversión en notarios titulares.

Nuestro Consejo, externó su posición sobre este punto: no cuestionar ese segmento a modificar; sin embargo, también señalamos nuestra inquietud y preocupación porque en la iniciativa se perfilaba el ataque a la esencia de los principios fundamentales que rige la institución notarial.

Nos preocupaba que la imagen del notario era afectada al exigir la revisión médica bianual; el procedimiento inquisitivo para sancionar las conductas d notario; el ataque frontal al Consejo Notarios y la sanción por no insertar certificado registral, no obstante la asignación presupuestal insuficiente para el Registro Público de la Propiedad.

Así las cosas, la primera acción realizada fue procurar entrevista con los señores congresistas suscriptores de la iniciativa de ley. Sin embargo, no obstante las reiteradas gestiones que en forma directa se realizaron, jamás, fueron escuchados nuestros planteamientos.

Queríamos que Jalisco, pionero en la legislación notarial, contase con un ordenamiento acorde a su tradición, al momento actual y con proyección hacia el futuro.

Aprobado que fue el dictamen de ley y puesto a consideración de la membresía de nuestro Colegio, resultó "que 220 de sus miembros expresaran documentalmente su inconformidad", por considerarla atentatoria a los derechos fundamentales del Notariado Jalisciense.

Además en sesión informativa, se instruyó al Consejo para que hiciera uso de todos los medios jurídicos a su alcance para combatirla, pero sin cuestionar la reforma contemplada con la desaparición de la figura del notario suplente, desde ese momento que para nosotros ello constituía un capítulo cerrado.

En base a lo anterior, además de cumplir con la obligación que nos impone nuestro ordenamiento para defender los legítimos intereses del Notariado, se promovió juicio de amparo por la institución :: se brindó apoyo a los compañeros notarios que así lo solicitaron.

... Llegó al Senado de la República, proyecto de reformas a la Ley Federal de Correduría Pública en el que se les otorgaba a los corredores públicos competencia para actuar en toda la República ...

En primera instancia, se ha resuelto que en principio no causa agravio alguno las disposiciones impugnadas por mera expedición, por lo que ten que esperar al primer acto de aplicación de la norma para su impugnación, sin embargo, por considerar que la ley afecta sus derechos por la simple expedición se promovió su revisión y se encuentra en espera de lo que resuelva en última instancia el máximo interprete de la Ley que es el Poder Judicial Federal .

Asimismo, siendo los Notarios depositarios de los secretos mas preciados de la sociedad y teniendo la obligación de cuidar el patrimonio moral de nuestra institución, estimamos que hubiese sido irresponsable entrar a la controversia periodística, salvo el ejercicio del derecho a la información, porque estamos convencidos que la única opinión que nos interesa es la particular de ustedes los notarios.

Los cambios incorporados a esa legislación, han propiciado entre otras cosas, que los pobladores del norte del Estado carezcan actualmente del servicio notarial; y que al extremarse los rigores para el otorgamiento de instrumentos públicos, se acreciente la invasión a nuestro territorio de notarios de Estados circunvecinos, lo que contraría el espíritu de garantizar la seguridad jurídica.

Esta ley ya tiene una vida crónica, pero tenemos la certeza de que no perdurará.

En otra vertiente, informó que en el mes de abril se llegó al Senado de la República, proyecto de reformas a la Ley Federal de Correduría Pública en la que se les otorgaba a los corredores públicos competencia para actuar en toda la República, así como para intervenir en operaciones inmobiliarias.

Advertidos por un Senador de la República representante de nuestro Estado de dicha iniciativa, de inmediato lo comuniqué a la Asociación Nacional del

Notariado, la que corroboró su existencia y convocó a una reunión de Presidentes de Colegios de Notarios, con el objeto de coordinar gestiones y apersonarse en el procedimiento, logrando la cancelación de ese proyecto.

Posteriormente, la semana que hoy concluye, otro Senador de la República nos hizo llegar lo que se considera el proyecto actualizado o final de una reforma que adiciona con una fracción XXIX-L (veintinueve, ele) el artículo 73 de nuestra Carta Magna, en que según la opinión de nuestro Consejo, implícitamente la Federación se irroga facultades en materia de fe pública notarial para coordinarla con las entidades federativas a efecto de normar nuestra actividad fedataria con grave invasión a la esfera de las atribuciones de los Estados y asumiendo facultades que por origen le corresponden a éstos.

Esta reforma trae aparejada la expedición posterior de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación entre la Federación, los Estados y el Distrito Federal en Materia del Notariado de la que se desprende un ataque frontal a la Ley del Notariado, centralizando la función notarial y por lo tanto para el otorgamiento de patentes, adscripción regulación de la actividad y aún la sanción, privando a los Estados de facultades exclusivas de acuerdo a nuestro pacto Federal.

El propio Senador de la República nos pidió, que tanto el Consejo de Notarios como la membresía de nuestro Colegio, emitiera opiniones sólidamente sustentadas desde el punto de vista jurídico para presentarlas como objeciones en la Cámara.

Exhortamos a todos y cada uno de los notarios que integran nuestro Colegio, para que nos alleguen sus opiniones que de inmediato canalizaremos i Senado de la República.

Contrariamente a lo que se pudiese dar de que estas cuestiones han consumido gran parte de nuestro tiempo considero que no ha sido tiempo perdido, que tengo la convicción personal que cualquier esfuerzo que se destine a la exenta y subsistencia de la institución será el tiempo mejor aprovechado.

Recuerdo la frase del estadista británico Winston Churchil, quien dijo: podemos perder todo, menos el deseo de luchar y aun morir por conservar la dignidad y libertad", valores estos que siempre tendré a la vista.

No debemos tener la visión pesimista, porque este reto representa la oportunidad de escribir la historia para subsistencia de Nuestra Institución.

### **Ajustes a las disposiciones legales**

Toda legislación tiene un fin y a esa tarea nos hemos dado.

Quiero referirme a inquietudes que :1OS han transmitido compañeros notarios con motivo de las últimas visitas efectuadas por la Procuraduría General de Justicia del Estado.

La primera de ellas, en cuanto a la irregularidad que se hace constar por la representación social debido a la ausencia de celebración de convenio de asistencia, cuando, no existe convenio de asociación notarial, sin tomar en cuenta que dicha omisión no puede ser sancionable al notario visitado, toda vez que de acuerdo con la ley que nos rige, corresponde precisamente al Consejo de Notarios hacer la asignación respectiva.

Por otra parte, resulta incongruente imponer en la ley el término de sesenta días para la celebración del convenio referido, cuando quien hubiere sido suplente tuvo noventa días para decidir su status, de lo que resulta claro que no se estaba en la posibilidad legal de celebrar el convenio en la temporalidad indicada.

En segundo juzar la intención de las Autoridades Estatales de pretender que los notarios que desde el año de 1995 habían fijado su domicilio notarial en un municipio de la zona metropolitana diverso al de su adscripción, lo reubicarán en el de su asignación a partir de la vigencia de las reformas, se traduce en dar efectos retroactivos a la ley en perjuicio del Notario interesado, lo que indiscutiblemente violenta sus Derechos Constitucionales, sin tomar en cuenta la disposición transitoria que los legitimó en su momento y que desde luego debe subsistir, habida cuenta que de lo contrario, hubiere sido menester un artículo expreso que lo derogara, como así ocurrió con la suspensión para la inserción en los instrumentos públicos del certificado de gravámenes registral.

Sobre el particular debo informar a ustedes que el día de ayer el Director del Archivo de Instrumentos Públicos, me comunicó telefónicamente la emisión del oficio 1718, mediante el cual se reitera el criterio esbozado con anterioridad, el que nos será entregado el próximo lunes y se pondrá desde luego a su disposición.

## **Patrimonio**

Manifestamos a ustedes que se ha procurado el uso eficiente de los activos de nuestra organización, reduciendo el gasto de operación.

Es de hacer notar que después de nueve años de uso de instalaciones, nuestro Colegio requería para su conservación de operaciones de mantenimiento mayor como: impermeabilización, tratamiento de maderas, tapices y restauración de pisos, pintura y jardinería.

Igualmente se procedió a la sustitución del sistema de cómputo, además de integrarse en red, contándose actualmente con todas las licencias necesarias para su uso, además de haberse adquirido un nuevo equipo de sonido para éste auditorio

"Podemos perder todo l menos el deseo de luchar y aun rnorir por conservar l d dignidad y libertad"

El Consejo que represento, mantiene la convicción de que la labor fundamental del notario que consiste en proporcionar seguridad jurídica, ha sido distraída y porque no decirlo agobiada por 'una tramitología tortuosa.

Sabedores del valor de la propiedad inmaterial, se solicitó ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial el registro del logotipo oficial que identifica a nuestro Colegio.

## **Mutualidad**

Al día 30 de noviembre anterior, ha alcanzado la suma de \$3'263,585.34 (tres millones doscientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 34/100), lo que ha permitido el incremento del beneficio otorgado a la cantidad de \$50,000.00, además de que éste puede ser cubierto con los rendimientos, sin afectar el capital. Esperamos encontrar los mecanismos para la consolidación plena de éste proyecto.

Adición en los servicios prestados por este colegio Un reconocimiento al personal administrativo de éste Colegio, por la mejor buena voluntad manifestada ya que, a solicitud de varios compañeros, sobre todo del interior del estado, a partir del mes de abril se amplió el horario de atención durante la jornada sabatina.

Dando continuidad a los avances tecnológicos, se ha logrado tener un sitio de consulta electrónico, el cual nos permite tener una comunicación veraz y oportuna, necesaria para nuestro quehacer notarial, tanto con la membresía como con Instituciones Públicas y Privadas.

Esperamos que en fecha próxima se haga realidad el cumplimiento de la ley del Registro Público de la Propiedad en cuanto a la obligatoriedad de informar a los Notarios de las causas que pueden motivar la devolución de testimonios, para que sin perder la prelación puedan ser subsanadas esas inconsistencias y se realice por este medio electrónico.

## **Quejas**

Al atender personalmente los integrantes del Consejo, a aquellos usuarios del servicio notarial que tuviesen alguna inconformidad, siempre y cuando' no se refirieran a aspectos que atentasen contra la integridad del documento notarial, y debido a la respuesta de los compañeros notarios, se logró reducir en un 60% la tendencia operada en los dos últimos años de las quejas.

En esta misma materia, se ha confirmado por la instancia que actualmente recibe y tramita las quejas, el criterio sustentado por el Consejo, en el sentido de no dar curso a aquellas reclamaciones cuando existan simultáneamente procedimientos civiles o penales en que se exija la responsabilidad notarial.

## **Desregulación**

El Consejo que represento, mantiene la convicción de que la labor fundamental del notario que consiste en proporcionar seguridad jurídica, ha sido distraída porque no decirlo agobiada por una tramitología tortuosa, que ha permitido a los detractores del gremio, lanzar acusaciones en el sentido de que el servicio notarial es muy lento; por lo que, además de la mejora que debemos realizar hacia el interior de nuestras oficinas notariales en cuanto a tiempos y movimientos, resulta fundamental abatir esta tramitología, por lo cual hemos realizado sendas reuniones con los Directores de Catastro, Obras Públicas y Jurídico de los Ayuntamientos y Registro Público de la Propiedad, con el objeto de simplificar el trámite notarial.

Esta idea ha empezado a permear en instituciones importantes de la colectividad como lo son la Coparmex, Provac y Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, quienes han mancomunado la solicitud para, entre otras cosas, solicitar la ampliación de los horarios de atención en el Registro Público de la Propiedad, y el incremento de su partida presupuestal, el llenado en forma libre de los avisos catastrales y la reducción de los documentos anexos a los mismos.

## **Talleres**

A efecto de cumplimentar la obligación atribuida en las reformas legales, se consideró que la mejor manera de lograr la actualización del notario, es mediante la implementación de talleres, lo que posibilitará la toma de criterios comunes, por lo que se estableció que el tercer sábado del mes se lleven a cabo éstos; independientemente de las actividades académicas que cotidianamente programa nuestro Colegio.

## **Maestría**

Para darle seguimiento a una de las ideas totales cuando se constituyó la Academia Jalisciense de Derecho Notarial, se propuso a la Junta Académica de Pos-grado del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, lo que cuenta con el beneplácito del Rector de ese Centro, la puesta en marcha de la maestría en Derecho Notarial, en donde aprovechando el intercambio académico, podemos contar con expositores del más alto nivel, tanto del país como del extranjero, lo que servirá para formar sobre bases de excelencia a quienes en un futuro deberán garantizar la permanencia de esta institución.

## **Curso de mediación**

Congruentes con los resolutivos del último Congreso Internacional del Notariado Latino, que atribuye al notario, como profesional del derecho y por su característica innata de imparcialidad, como el mediador por excelencia, por lo que se propuso llevar a cabo éste curso en esta entidad. Sin embargo, durante la reunión inicial, los promotores estimaron que el mismo podía ser superado con la participación de expositores de Universidades de los Estados Unidos de

Norteamérica, lo que motivo la presencia de la encargada de asuntos culturales del Consulado de aquel país en esta ciudad, quien ofreció sus buenos oficios para hacer las gestiones y que esto sea una realidad.

### **Invasión de notarios de otras entidades**

Una de las mayores preocupaciones que se advierten por parte del notariado jalisciense, es la constante asistencia de notarios de otras entidades, quienes por sí o a través de sus gestores, se presentan en forma permanente en los distintos municipios de la entidad ofertando sus servicios, lo que en sí mismo constituye una flagrante violación a la soberanía del Estado de Jalisco; independientemente -de que los diversos llamados a quienes realizan estas prácticas, no han sido atendidos, por lo que a la fecha con el apoyo de la membresía, se han documentado varios instrumentos en donde se constata plenamente su actuación en nuestro Estado, llegando al extremo de consignarse escrituras de adjudicación por parte de Jueces del Estado de Jalisco, así como donaciones en favor de Ayuntamientos de nuestra entidad en protocolos de Estados colindantes, además de haberse advertido que bajo el mismo número de escritura se han presentado tres versiones distintas en cuanto a otorgantes, valor de la operación y descripción del inmueble; así las cosas, éste legajo ha sido presentado a la Secretaría General de Gobierno para que a través de su gestión podamos lograr el destierro de ésta práctica.

... la ampliación de los horarios de atención en el Registro Público de la Propiedad y el incremento de su partida presupuestal.

... los notarios de Jalisco tienen que escribir una brillante página en los instituciones jurídicas, políticas y sociales del porvenir, la historia esta de su parte.

### **Servicios comunitarios**

El Consejo ha dado seguimiento puntal a los programas de apoyo comunitario a las Dependencias Gubernamentales, y a los programas de los institutos de vivienda.

Igualmente se ha participado en más de un centenar de Asambleas Agrarias para adoptar el dominio pleno de tierras, en donde se han certificado y titulado más de 1 '300.000 (un millón trescientas mil) hectáreas, con lo cual podemos afirmar que en Jalisco, su notariado está cumpliendo con el compromiso de participar en la segunda desamortización de la propiedad.

Quiero anunciar a ustedes, que en fecha próxima se suscribirá un convenio con



el Gobierno del Estado, en donde se refrendará como criterio el aplicar la dispensa en el cobro de honorarios a aquellas personas que por su condición socioeconómica así lo ameriten y establecer una reducción de honorarios en función a la importancia e impacto social del programa.

Compañeros Notarios, conforme al orden del día establecido, el punto culminante será la entrega de los reconocimientos "Notario Gilberto Moreno Castañeda", "Notario Enrique Ramos Romero" y "Notario Constancio . Hernández Alvirde", aquellos compañeros que han enaltecido los principios de honestidad e integridad en la profesión notarial. A todos ellos nuestro más profundo reconocimiento.

Estoy cierto que los notarios de Jalisco tienen que escribir una brillante página en las instituciones jurídicas, políticas y sociales del porvenir, la historia esta de su parte.

*Muchas gracias.*

